Department of the Treasury

Internal Revenue Service

Publicación 584SP
(Rev. abril de 2008)
Cat. No. 14883T

Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)

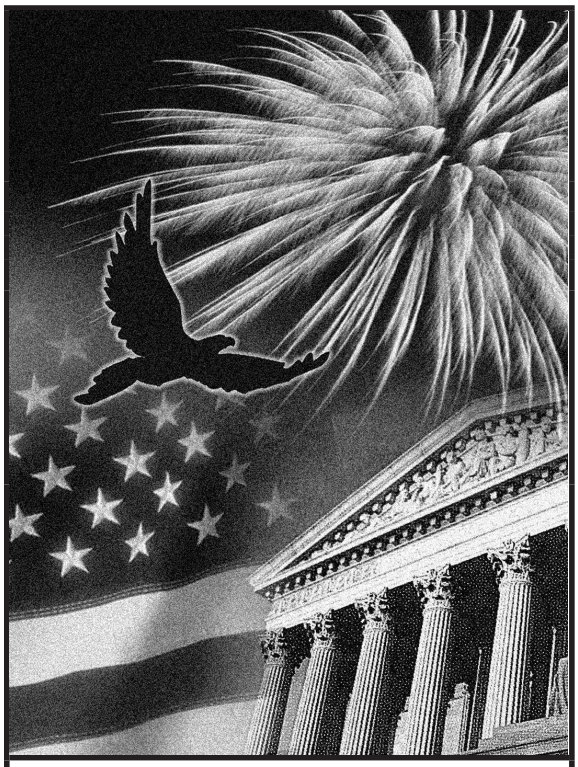

Usted puede obtener formularios y otra Información más rápido y fácil por medio de:

Internet • www.irs.gov

Introducción

Este registro se ha creado para ayudarlo a determinar la cantidad de una pérdida ocasionada por un desastre, hecho fortuito o robo que esté relacionada con propiedad de uso personal. Contiene anexos para ayudarlo a calcular el valor de la pérdida de su residencia principal, de toda propiedad contenida dentro de la misma y de sus vehículos motorizados. Sin embargo, éstos sólo son para su información. Debe completar el Formulario 4684, *Casualties and Thefts* (Hechos Fortuitos y Robos), en inglés, para declarar su pérdida.

Cómo Utilizar Este Registro

Puede utilizar este registro siguiendo estos cinco pasos.

1. Lea la Publicación 547(SP) para saber más sobre las leyes tributarias relacionadas con hechos fortuitos, desastres y robos.
2. Familiarícese con las definiciones de costo u otra base y valor justo de mercado, las cuales se explican más adelante.
3. Llene los Anexos 1 al 20.
4. Lea las instrucciones del Formulario 4684, en inglés.
5. Llene el Formulario 4684, en inglés, utilizando la información que usted escribió en los Anexos 1 al 20.

Utilice la tabla que se encuentra a continuación para saber cómo hacer uso de los Anexos 1 al 19 a fin de llenar el Formulario 4684, en inglés.

Utilice lo que se halla en la...	Y anótelo en el Formulario 4684...
Columna 1	Línea 1
Columna 2	Línea 2
Columna 3	Línea 3
Columna 4	Línea 4
Columna 5	Línea 5
Columna 6	Línea 6
Columna 7	Línea 7
Columna 8	Línea 8
Columna 9	Línea 9

Pérdidas

Generalmente, tiene el derecho de deducir en su declaración de impuesto federal las pérdidas sufridas en su domicilio, sus enseres domésticos y vehículos motorizados. Sin embargo, no puede deducir una pérdida por hecho fortuito o robo que esté cubierta por seguro a menos que haya presentado oportunamente una reclamación de reembolso al seguro. Todo reembolso que usted reciba reducirá la cantidad de la pérdida. Si no presentó una reclamación de reembolso al seguro, puede deducir únicamente la

porción de la pérdida que no haya sido protegida por dicho seguro.

Cantidad de la pérdida. Calcule la cantidad de su pérdida de la siguiente forma:

1. Determine su costo u otra base en la propiedad antes del hecho fortuito o robo.
2. Determine la disminución en el valor justo de mercado de la propiedad como resultado del hecho fortuito o robo. (La disminución del valor justo de mercado es la diferencia entre el valor de la propiedad inmediatamente antes e inmediatamente después del hecho fortuito o robo).
3. De la cantidad menor de los puntos anteriores (1) y (2), reste todo reembolso del seguro o de otra fuente que usted haya recibido o espere recibir.

Aplique los límites a la deducción, explicados más adelante, para determinar la cantidad de su pérdida deducible.

Costo u otra base. El costo u otra base significa generalmente el costo original más toda mejora realizada a la propiedad. Si no adquirió la propiedad por medio de una compra, su base se determina según se explica en la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de los Bienes), en inglés.

Valor justo de mercado. El valor justo de mercado (conocido por sus siglas en inglés, *FMV*) es el precio por el cual podría vender su propiedad a una persona dispuesta a comprarla, cuando ninguno de los dos tiene que vender o comprar y ambos están informados de todos los hechos pertinentes. Al llenar los Anexos 1 al 20, usted necesita saber el valor justo de mercado de la propiedad inmediatamente antes e inmediatamente después del desastre, hecho fortuito o robo.

Cálculos separados. Generalmente, si un solo hecho fortuito o robo involucra más de un artículo de propiedad, usted debe calcular la pérdida de cada artículo por separado. Luego, sume las pérdidas para determinar la pérdida total de ese hecho fortuito o robo.

Excepción en el caso de propiedad de uso personal. Para calcular una pérdida de bienes raíces de uso personal, la propiedad entera (incluidas todas las mejoras como edificios, árboles y arbustos) se considera una unidad. Calcule la pérdida utilizando la menor de las siguientes cantidades:

- La disminución en el valor justo de mercado de toda la propiedad.
- La base ajustada de toda la propiedad.

Límites de la deducción. Después de calcular la cantidad de su pérdida según la explicación anterior, debe calcular qué cantidad de la pérdida puede deducir. Esto se hace en la sección A del Formulario 4684, en inglés. Si la pérdida fue de bienes de uso personal o de su familia, existen dos límites sobre la cantidad que puede deducir como pérdida por hecho fortuito o robo:

1. Debe reducir cada pérdida por hecho fortuito o robo en $100 (la regla de $100).
2. Debe reducir además el total de todas sus pérdidas en un 10% de su ingreso bruto ajustado (la regla del 10%).

Más información. Vea la Publicación 547(SP) para más información sobre los límites de esta deducción.

Cuándo su pérdida es deducible. Normalmente, puede deducir una pérdida por hecho fortuito, o aquélla sufrida en una zona de desastre, sólo en el año tributario en el que aconteció el hecho fortuito o desastre. Normalmente puede deducir una pérdida por robo de propiedad sólo en el año en el que descubrió dicho robo. No obstante, tiene la opción de deducir las pérdidas sufridas en una zona de desastre en la declaración del año inmediatamente antes del año del desastre si el Presidente de los Estados Unidos ha declarado dicha área como zona de desastre federal. Para más información, vea el tema **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).

Comentarios y sugerencias. Agradeceremos sus comentarios acerca de esta publicación, así como sus sugerencias para ediciones futuras.

Nos puede escribir a la dirección siguiente:

Internal Revenue Service
Individual Forms and Publications Branch
SE:W:CAR:MP:T:I
1111 Constitution Ave. NW, IR-6526
Washington, DC 20224

Contestamos muchas cartas por teléfono. Por lo tanto, sería útil que incluyera en la correspondencia su número de teléfono, con el código de área, para llamar durante el día.

Nos puede enviar correspondencia electrónica (*email*) a la dirección electrónica **taxforms@irs.gov*. (El asterisco debe incluirse en la dirección). Escriba "*Publications Comment*" (Comentario sobre una Publicación) en la línea para asunto. Aunque no podemos contestar individualmente cada mensaje electrónico, agradecemos sus comentarios y sugerencias y los tomaremos en cuenta para ediciones futuras de nuestros productos tributarios.

Solicitud de formularios y publicaciones. Visite el sitio web *www.irs.gov/formspubs* para descargar formularios y publicaciones, llame al 1-800-829-3676 o escriba a la dirección que aparece a continuación para recibir una respuesta dentro de los 10 días después de que se reciba su solicitud.

IRS National Distribution Center
1201 North Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61704-6613

Preguntas sobre los impuestos. Si tiene una pregunta sobre los impuestos, verifique la información disponible en el sitio web *www.irs.gov* o llame al 1-800-829-1040. No podemos contestar preguntas sobre impuestos en la dirección anterior.

Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Existen varias maneras de obtener ayuda con asuntos relacionados con los impuestos que no hayan sido aún resueltos, pedir gratis publicaciones y formularios, hacer preguntas acerca de los impuestos y obtener más información del *IRS*. Al seleccionar el método que le resulte mejor, tendrá acceso rápido y fácil a la ayuda que necesite con los impuestos.

Cómo comunicarse con el Defensor del Contribuyente. El Servicio del Defensor del Contribuyente (conocido por sus siglas en inglés, *TAS*), es una organización independiente dentro del *IRS* cuyos empleados ayudan a los contribuyentes que sufren perjuicio económico, que buscan ayuda para resolver problemas relacionados con los impuestos que no hayan sido resueltos por vías normales o que creen que un sistema o procedimiento del *IRS* no funciona como es debido.

Puede comunicarse con el Servicio del Defensor del Contribuyente llamando gratis a la línea de presentación de casos, 1-877-777-4778, o al 1-800-829-4059 si usa el sistema *TTY/TDD* para saber si reúne los requisitos para recibir ayuda. También puede llamar o escribir a su Defensor del Contribuyente local, cuyo número de teléfono y dirección aparecen en la guía telefónica local y en la Publicación 1546(SP), ¿Tiene Problemas con los Impuestos? ¿Lo abruman los detalles?, o en la Publicación 1546, *The Taxpayer Advocate Service — Your Voice at the* IRS, en inglés. Puede presentar el Formulario 911, *Request for Taxpayer Advocate Service Assistance (And Application for Taxpayer Assistance Order)* (Solicitud de ayuda del Servicio del Defensor del Contribuyente (y Hoja de Solicitud de ayuda al contribuyente)), en inglés, o puede pedirle a un empleado del *IRS* que la complete en nombre de usted. Para más información, visite el sitio web *www.irs.gov/advocate* (en inglés) o visite *www.irs.gov/espanol* (en español).

Junta de Defensa del Contribuyente (Taxpayer Advocacy Panel, conocido por sus siglas en inglés, TAP). La *TAP* atiende a los contribuyentes, identifica los temas que atañen a los mismos y sugiere cómo mejorar los servicios del *IRS* y el nivel de satisfacción de sus clientes. Si tiene alguna sugerencia, póngase en contacto con la *TAP* llamando gratis al 1-888-912-1227 o visite el sitio web *www.improveirs.org*.

Centros de Asistencia Tributaria para Contribuyentes de Bajos Recursos (conocidos por sus siglas en inglés, LITC). Los *LITC* son organizaciones independientes que proveen representación a contribuyentes de bajos recursos en el caso de una polémica tributaria federal ante el *IRS* sin cobrar cargo alguno o a cambio de un cargo mínimo. Los centros de asistencia también proporcionan asesoría tributaria y servicios de información y ayuda a contribuyentes que hablen inglés como segundo idioma. La Publicación 4134(SP), Lista de Clínicas para Contribuyentes de Bajos Ingresos (o la Publicación 4134, *Low Income Taxpayer Clinic List*, en inglés) brinda información sobre centros de la zona donde vive usted. Esta publicación está disponible en *www.irs.gov* o en su oficina local del *IRS*.

Servicios gratis relacionados con los impuestos. Para obtener información sobre los servicios a su disposición, obtenga la Publicación 910, *IRS Guide to Free Tax Services* (Guía del *IRS* para obtener servicios gratis relacionados con los impuestos), en inglés. La misma contiene una lista de publicaciones que puede obtener gratis, y describe otros servicios gratuitos de información tributaria, entre ellos programas de educación y asistencia tributaria, y una lista de temas grabados en el servicio *TeleTax*.

Para personas con incapacidades, se pueden solicitar versiones de productos publicados por el *IRS* en formatos alternativos.

Internet. Puede visitar la página web *www.irs.gov* del IRS, 24 horas del día, 7 días a la semana para:

- Utilizar el sistema electrónico *e-file* para presentar la declaración. Infórmese sobre los servicios comerciales de preparación de impuestos y el servicio electrónico de presentación de la declaración (*e-file*) disponibles gratis a los contribuyentes que cumplan con los requisitos.
- Averiguar el estado de su reembolso. Pulse sobre "*Where's My Refund*" (Dónde está mi reembolso). Espere por lo menos 6 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración (3 semanas si la presentó electrónicamente). Tenga su declaración de impuestos a mano porque necesitará saber su número de seguro social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros de su reembolso.
- Descargar formularios, instrucciones y publicaciones.
- Pedir productos del *IRS* a través de Internet.
- Buscar información sobre sus preguntas acerca de impuestos en Internet.
- Buscar publicaciones en Internet por tema o palabra clave.
- Ver los *Internal Revenue Bulletins* (Boletines del *IRS*) publicados en años recientes.
- Calcular los descuentos de la retención usando nuestra calculadora creada para este propósito en el sitio web *www.irs.gov/individuals*.
- Saber si se debe presentar el Formulario 6251 utilizando el *Alternative Minimum Tax* (AMT) *Assistant* (Hoja de Cómputo Electrónica para Calcular el Impuesto Mínimo Alternativo).
- Suscribirse para recibir noticias locales y nacionales sobre los impuestos por medio del correo electrónico.
- Obtener información acerca de cómo comenzar y operar un negocio pequeño.

Teléfono. Muchos servicios están disponibles por medio del teléfono:

- *Cómo pedir formularios, instrucciones y publicaciones.* Llame al 1-800-829-3676 para pedir formularios, instrucciones y publicaciones de este año, así como de años anteriores. Deberá recibir su pedido dentro de 10 días.
- *Cómo hacer preguntas relacionadas con los impuestos.* Llame al *IRS* al 1-800-829-1040 y haga sus preguntas.
- *Cómo resolver problemas.* Puede recibir ayuda en persona para resolver problemas relacionados con los impuestos todos los días laborables en los *Taxpayer Assistance Centers* (Centros de Ayuda al Contribuyente) del *IRS*. Un funcionario puede explicarle las cartas que recibe del *IRS*, solicitar ajustes a su cuenta o ayudarle a establecer un plan de pagos. Llame al Centro de Ayuda al Contribuyente local para hacer una cita. Para encontrar el número telefónico, visite la página web *www.irs.gov/localcontacts* o busque en su guía telefónica bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).
- *Equipo* TTY/TDD. Si usted tiene acceso a un equipo *TTY/TDD*, llame al 1-800-829-4059 para hacer preguntas relacionadas con los impuestos o para pedir formularios y publicaciones.
- *Temas* TeleTax. Llame al 1-800-829-4477 para escuchar mensajes grabados que abarcan varios temas relacionados con los impuestos.
- *Información sobre los reembolsos.* Para averiguar el estado de su reembolso, llame al 1-800-829-4477 y presione el **2** para escuchar información automatizada (pregrabada) en español sobre reembolsos o llame al 1-800-829-1954. Espere por lo menos 6 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración (3 semanas si la presentó electrónicamente) y tenga a mano su declaración de impuestos porque necesitará saber su número de seguro social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros de su reembolso.

Cómo evaluar la calidad de nuestros servicios telefónicos. Para asegurarnos de que las respuestas que reciba de los representantes del *IRS* sean correctas, corteses y profesionales, evaluamos la calidad de nuestros servicios telefónicos de diversas maneras. En unos casos, un segundo representante del *IRS* escucha o graba las llamadas telefónicas en el momento en que éstas se llevan a cabo. En otros casos, se les pide a algunas de las personas que llaman que contesten una encuesta breve al final de la llamada.

Visitas en persona. Muchos productos y servicios están disponibles en varios lugares públicos:

- *Productos.* Puede obtener ciertos formularios, instrucciones y publicaciones en muchas oficinas de correos, bibliotecas y oficinas del *IRS*. Algunas oficinas del *IRS*, bibliotecas, tiendas de alimentos, centros para hacer copias, oficinas de gobiernos municipales y de condados, cooperativas de crédito y tiendas de efectos de oficina tienen una amplia gama de productos disponibles para imprimirse de un CD o fotocopiarse del documento original impreso en papel. Además, algunas oficinas del *IRS*, así como bibliotecas, tienen el Código Tributario del *IRS*, reglamentaciones, Boletines de Impuestos Internos y Boletines Acumulados que están disponibles para ser usados en la búsqueda de información.
- *Servicios.* Puede visitar un *Taxpayer Assistance Center* (Centro de Ayuda al Contribuyente) local del *IRS*, abierto todos los días laborables, para recibir ayuda en persona sobre temas de impuestos. Un funcionario puede explicarle las cartas que reciba del *IRS*, solicitar ajustes a su cuenta tributaria o ayudarle a establecer un plan de pagos. Si necesita resolver un problema tributario, tiene preguntas sobre cómo se aplica la ley tributaria a su declaración de impuestos personal o si se siente más cómodo hablando con alguien en persona, visite el Centro de Ayuda para el Contribuyente local donde podrá mostrar su documentación y hablar con un representante del *IRS* en persona. No se necesita una cita, pero si lo prefiere, puede llamar a su Centro local y dejar un mensaje solicitando una cita para resolver un asunto relacionado con su cuenta tributaria. Un representante le llamará dentro de 2 días laborables para hacer una cita en persona con usted. Para obtener el número telefónico, visite la página web *www.irs.gov/localcontacts* o búsquelo en su guía telefónica bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).

Correspondencia. Puede solicitar formularios, instrucciones y publicaciones enviando una solicitud a la dirección siguiente y le contestaremos dentro de un período de 10 días laborables después de haber recibido su solicitud:

IRS National Distribution Center
1201 North Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61704-6613

Discos CD/DVD con productos de impuestos. Puede solicitar la Publicación 1796, IRS Tax Products CD/DVD *(CD/DVD con Productos de Impuestos del* IRS), en inglés, y obtener:

- Formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos del año en curso.
- Formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos de años anteriores.
- Adicional: DVD de Productos Tributarios Históricos que se envía junto con la versión más reciente.
- *Tax Map* (Mapa Tributario): una herramienta para hacer búsquedas electrónicas y encontrar ayuda.
- Preguntas sobre leyes tributarias que se hacen con frecuencia.
- *Tax Topics* (Temas Tributarios) del sistema telefónico de respuestas del *IRS*.
- Opciones para completar, imprimir y guardar la mayoría de los formularios de impuestos.
- *Internal Revenue Bulletins* (Boletines del *IRS*).
- Apoyo técnico telefónico y por correo electrónico (*email*).
- El CD que se expide dos veces al año.

Compre el CD/DVD del *National Technical Information Service (NTIS)* en la página web *www.irs.gov/cdorders* por $35 (sin costo de trámite) o llame gratis al 1-877-*CDFORMS* (1-877-233-6767) para comprar el CD/DVD por $35 (más un cargo de trámite de $5). El precio está sujeto a cambios.

CD para pequeños negocios. La Publicación 3207 del *IRS* titulada *The Small Business Resource Guide CD for 2007* (Guía de recursos en CD para pequeñas empresas del año 2007), en inglés, es un producto importante para todo dueño de negocio pequeño o contribuyente que esté a punto de abrir un negocio. El CD de este año incluye:

- Información útil, por ejemplo, cómo se prepara un plan de negocios, cómo encontrar el financiamiento para su negocio y mucho más.
- Todos los formularios, instrucciones y publicaciones sobre impuestos para los negocios que son necesarios para administrar exitosamente un negocio.
- Cambios en la ley tributaria.
- *IRS Tax Map* (Mapa Tributario del *IRS*): una herramienta electrónica de búsqueda de información.
- Enlaces de Internet a varias agencias gubernamentales, asociaciones comerciales y organizaciones del *IRS*.
- Una encuesta, *"Rate the Product"* (Evalúe el Producto)— su oportunidad de sugerir cambios para ediciones futuras.
- Un diagrama del contenido del CD para ayudarle a navegar por las páginas del mismo con facilidad.
- Un módulo interactivo, *"Teens in Biz"* (Adolescentes Empresarios), que provee prácticos consejos para adolescentes sobre cómo abrir su propio negocio, desarrollar un plan de negocios y declarar los impuestos.

Una versión actualizada de este CD está disponible cada año a principios de abril. Puede obtener una copia gratis si llama al 1-800-829-3676 (servicio disponible en español) o visitando la página web *www.irs.gov/smallbiz*, en inglés.

Anexo 1. **Pasillo de Entrada**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Ejemplo:								
Sillas	350.00	200.00	0.00	275.00	0.00	275.00	275.00	75.00
Reloj	90.00	0.00	0.00	60.00	0.00	60.00	60.00	60.00
Sillas								
Reloj								
Cortinas								
Colgaduras/cortinaje								
Lámparas								
Espejos								
Retratos/cuadros								
Alfombras								
Mesas								
Paragüeros								
Accesorios de pared								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 2. **Sala de Estar**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Accesorios								
Persianas								
Librero/estantería								
Libros								
Sillas								
Baúles								
Relojes								
Mesa del sofá								
Cortinas								
Escritorio								
Colgaduras/cortinaje								
Herramientas de la chimenea								
Lámparas								
Revistero								
Espejos								
Piano								
Retratos/cuadros								
Almohadas								
Radio								
Alfombras y base de espuma								
Persianas								
Contraventanas								
Sofá								
Aparato estereofónico								
Televisor								
Accesorios de pared								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 3. **Comedor**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Mueble del comedor								
Sillas								
Mueble de la porcelana								
Porcelana								
Cristalería								
Cortinas								
Colgaduras/cortinaje								
Vajilla de cristal								
Espejos								
Retratos/cuadros								
Alfombras y base de espuma								
Cubertería								
Juego de té de plata								
Artículos de plata								
Mesa								
Carrito de té								
Accesorios de pared								

[1]Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2]Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 4. **Cocina**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Licuadora								
Parrilla								
Comida en lata								
Abrelatas								
Reloj								
Cafetera								
Cortinas								
Cuchillos								
Platos								
Lavaplatos								
Procesador de comida								
Congelador								
Comida congelada								
Vajilla de cristal								
Triturador de hielo								
Horno microondas								
Mezcladora/batidora								
Ollas y sartenes								
Radio								
Refrigerador								
Cocina								
Mesa y sillas								
Teléfono								
Tostadora								
Comprimidor de basura								
Utensilios								
Accesorios de pared								

[1]Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2]Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 5. **Cuarto de Trabajo**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Librero/estantería								
Libros								
Lector de CD								
Sillas								
Computadora								
Reloj								
Cortinas								
Escritorio								
Colgaduras/cortinaje								
Lector de DVD								
Lámparas								
Espejos								
Retratos/cuadros								
Almohadas								
Radio								
Discos compactos/discos								
Alfombras y base de espuma								
Teléfono								
Sofá								
Aparato estereofónico								
Mesas								
Televisor								
Videocasetera								

[1]Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2]Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 6. **Dormitorios**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Cubrecamas								
Camas								
Mesas de noche								
Cómodas								
Sillas								
Baúles								
Relojes								
Cesto para ropa								
Escritorio								
Tocador								
Joyero								
Lámparas								
Ropa de cama								
Espejos								
Retratos/cuadros								
Radio								
Alfombras y base de espuma								
Teléfono								
Televisor								

[1]Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2]Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 7. **Baños**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Alfombras de baño								
Cesto para ropa								
Cortinas								
Secadores de pelo								
Toallas								
Espejos								
Retratos/cuadros								
Máquina de afeitar								
Báscula								
Toallero								
Accesorios de pared								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 8. **Cuarto de Recreación/Juegos**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Mesa de billar								
Libros								
Mesa para jugar a las cartas								
Lector de CD								
Sillas								
Relojes								
Cortinas								
Lector de DVD								
Juegos								
Lámparas								
Retratos/cuadros								
Mesa de ping-pong								
Mesa de billar								
Radio								
Discos compactos/discos								
Alfombras y base de espuma								
Sofá								
Aparato estereofónico								
Mesas								
Televisor								
Videocasetera								

[1]Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2]Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 9. **Lavadero y Sótano**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo [1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Sillas								
Secadora								
Plancha								
Congelador								
Tabla de planchar								
Escalera								
Maletas								
Mesas								
Herramientas								
Piletas								
Lavadora								
Mesa de trabajo								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 10. **Garaje**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Bicicletas								
Manguera de jardín								
Herramientas de jardín								
Podadora de arbustos								
Escalera de mano								
Máquina de cortar grama/podadora								
Soplanieves								
Rociador								
Esparcidor								
Cultivadora								
Herramientas								
Carretilla								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 11. **Equipo Deportivo**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Barco y motor								
Cámaras								
Equipo de acampar								
Binoculares								
Equipo de pesca								
Equipo de golf								
Armas de fuego								
Juegos de jardín								
Proyectores								
Raquetas de tenis								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 12. **Ropa de Hombre**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Cinturones								
Botas								
Guantes								
Pañuelos								
Sombreros								
Abrigos								
Impermeables								
Camisas								
Zapatos								
Pantalones cortos								
Pantalones								
Calcetines								
Chaquetas								
Trajes								
Suéteres								
Corbatas								
Ropa interior								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 13. **Ropa de Mujer**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Cinturones								
Blusas								
Botas								
Abrigos								
Vestidos								
Abrigos de piel								
Guantes								
Sombreros								
Medias								
Chaquetas								
Ropa interior								
Bufandas								
Camisas								
Zapatos								
Faldas								
Pantalones								
Trajes								
Suéteres								

[1]Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2]Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 14. **Ropa de Niño**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Blusas								
Botas								
Abrigos								
Vestidos								
Guantes								
Sombreros								
Camisas								
Zapatos								
Faldas								
Pantalones								
Calcetines								
Chaquetas								
Medias								
Trajes								
Suéteres								
Ropa interior								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 15. **Joyería**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Brazaletes								
Broches								
Aretes								
Anillo de compromiso								
Collares								
Alfileres								
Anillos								
Relojes								
Anillos de matrimonio								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 16. **Enseres Eléctricos**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Acondicionador de aire								
Cobijas/frazadas								
Deshumidificador								
Abanicos								
Pulidora de pisos								
Parrilla								
Almohadilla térmica								
Humidificador								
Máquina de coser								
Lámpara bronceadora								
Aspiradora								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 17. **Artículos de Hilo**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Alfombras de baño								
Sábanas								
Cubrecamas								
Cobijas/frazadas								
Edredones								
Forros de colchón								
Servilletas								
Almohadas								
Fundas de almohada								
Mantelitos								
Colchas								
Manteles								
Toallas								
Toallitas de baño								

[1] **Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.**
[2] **Si es cero o menos, anote -0-.**

Anexo 18. **Artículos Misceláneos**

(1) Artículo	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]
Barbacoa								
Muebles de patio								
Instrumentos musicales								
Caseta para herramientas								
Equipo de picnic								
Muebles de terraza								
Equipo deportivo								
Columpios								
Juguetes								

[1] Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2] Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 19. **Vehículos Motorizados**

(1) Vehículo (año, marca y modelo)	(2) Costo u Otra Base	(3) Indemnización de un Seguro u otro Reembolso	(4) Ganancia a Raíz del Hecho Fortuito o Robo[1]	(5) Valor Justo de Mercado Previo al Evento	(6) Valor Justo de Mercado Posterior al Evento	(7) Cantidad de la Columna (5) menos Cantidad de la Columna (6)	(8) Anote la Cantidad Menor: Columna (2) o Columna (7)	(9) Pérdida por Hecho Fortuito o Robo (Columna (8) menos Columna (3))[2]

[1] Si la cantidad de la columna (3) es mayor que la de la columna (2), anote la diferencia aquí e ignore las columnas (5) a la (9) de ese artículo.
[2] Si es cero o menos, anote -0-.

Anexo 20. **Hogar (Contenido Excluido)**

Aviso. Si usted usó la propiedad en su totalidad como su hogar, llene solamente la columna **(a).** Si usó parte de la propiedad como su hogar y parte de la misma para propósitos comerciales o para producir ingresos de alquiler, debe asignar las anotaciones en las líneas **2** a **9** entre la parte personal (columna **(a)**) y la parte comercial/de alquiler (columna **(b)**).

	(a) Parte Personal	**(b)** Parte Comercial/ de Alquiler
1. Descripción de la propiedad (Anote el lugar y la fecha en que se adquirió). _____ _____		
2. Costo u otra base (ajustada) en la propiedad (proveniente de la Hoja de Trabajo A).		
3. Seguro u otro reembolso. **Nota.** Si la línea **2** es mayor que la línea **3**, ignore la línea **4.**		
4. Ganancia proveniente del hecho fortuito. Si la línea **3** es mayor que la línea **2**, anote la diferencia aquí e ignore las líneas **5** a **9.** No obstante vea **A continuación** por debajo de la línea **9.**		
5. El valor justo de mercado antes del hecho fortuito.		
6. El valor justo de mercado después del hecho fortuito.		
7. Disminución en el valor justo de mercado. Reste la línea **6** de la línea **5.**		
8. Anote la cantidad de la línea **2** o de la línea **7**, la que sea menor. **Nota para efectos de la parte comercial/de alquiler.** Si la propiedad quedó completamente destruida por hecho fortuito, anote en la columna **(b)** de la línea **8** la cantidad proveniente de la columna **(b)** de la línea **2.**		
9. Reste la línea **3** de la línea **8.** Si es cero o menos, anote -0-.		
A continuación: Traslade las anotaciones de la columna **(a)** de la línea **1** y de la **2** a la **9** anteriores a las líneas correspondientes en la Sección A del Formulario 4684. Traslade las anotaciones de la columna **(b)** de la línea **1**, y de la **2** a la **9**, a las líneas correspondientes en la Sección B del Formulario 4684.		

Hoja de Trabajo A. **Costo u Otra Base (Ajustada)** *Guarde para Sus Registros*

Precaución: *Vea Instrucciones de la Hoja de Trabajo A antes de usar esta hoja de trabajo.*

			(a) Parte Personal	(b) Parte Comercial/de Alquiler
1.	Anote el precio de compra de la vivienda dañada o destruida. (Si usted presentó el Formulario 2119 cuando en un principio adquirió dicha vivienda para aplazar ganancias provenientes de la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997, anote la base ajustada de la vivienda nueva, usando la cantidad que aparece en dicho Formulario 2119).	**1.**		
2.	Puntos pagados por el vendedor para una vivienda comprada después de 1990. No incluya puntos pagados por el vendedor que ya restó para llegar a la cantidad anotada en la línea **1**	**2.**		
3.	Reste la línea **2** de la línea **1**	**3.**		
4.	Cargos por liquidación o costos de cierre. (Vea *Settlement costs* (Costos de liquidación) en la Publicación 551, en inglés). Si la línea **1** incluye la base ajustada de la vivienda nueva del Formulario 2119, pase a la línea **6**.			
a.	Honorarios por estudios de escritura	**4a.**		
b.	Honorarios legales (incluyendo honorarios por trámites relacionados con la escritura y la preparación de documentos)	**4b.**		
c.	Estudios topográficos	**4c.**		
d.	Seguro de escritura de propietario	**4d.**		
e.	Impuestos de traspaso o de sello	**4e.**		
f.	Cantidades que el vendedor adeudaba y que usted acordó pagar (impuestos atrasados o intereses, costos de registro o cargos hipotecarios y comisiones sobre las ventas)	**4f.**		
g.	Otros gastos	**4g.**		
5.	Sume las líneas **4a** a la **4g**	**5.**		
6.	Costo de ampliaciones y mejoras. (Vea *Increases to Basis* (Aumentos en la Base) en la Publicación 551, en inglés). No incluya ninguna de las ampliaciones o mejoras incluidas en la línea **1**	**6.**		
7.	Tasaciones tributarias especiales pagadas por concepto de mejoras locales, tales como calles y aceras o banquetas	**7.**		
8.	Otros aumentos en la base	**8.**		
9.	Sume las líneas **3**, **5**, **6**, **7** y **8**	**9.**		
10.	Depreciación (permitida o permisible) relacionada con el uso comercial o alquiler de la vivienda	**10.**	0	
11.	Otras disminuciones en la base (Vea *Decreases to Basis* (Disminuciones en la Base) en la Publicación 551, en inglés).	**11.**		
12.	Sume las líneas **10** y **11**	**12.**		
13.	**Costo u otra base (ajustada) de la vivienda dañada o destruida**. Reste la línea **12** de la línea **9**. Anote dicha cantidad aquí y en la línea **2** del Anexo 20	**13.**		

Instrucciones para la Hoja de Trabajo A.

Guarde para Sus Registros

Si usted usa la Hoja de Trabajo A para calcular el costo u otra base (ajustada) de su vivienda, siga estas instrucciones.

SI...		**ENTONCES...**
usted heredó su vivienda	1	omita las líneas **1** a la **4** de la hoja de trabajo.
	2	encuentre su base utilizando las reglas bajo *Inherited Property* (Bienes Heredados) en la Publicación 551, en inglés. Anote esta cantidad en la línea **5** de la hoja de trabajo.
	3	llene el resto de la hoja de trabajo.
usted recibió su vivienda como un regalo (donación)	1	lea *Property Received as Gift* (Bienes Recibidos como Regalo (Donación)) en la Publicación 551, en inglés, y anote en las líneas **1** y **3** de la hoja de trabajo la base ajustada del donante o el valor justo de mercado de la vivienda en el momento del regalo (donación), lo que proceda.
	2	si usted puede sumar algún impuesto federal sobre donaciones a su base, anote esa cantidad en la línea **5** de la hoja de trabajo.
	3	llene el resto de la hoja de trabajo.
usted recibió su vivienda como un canje	1	anote en la línea **1** de la hoja de trabajo el valor justo de mercado de la otra propiedad. (Pero si usted recibió su vivienda como un canje por su vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997, y tuvo una ganancia en el canje que aplazó utilizando el Formulario 2119, anote en la línea **1** de la hoja de trabajo la base ajustada de la vivienda nueva que aparece en dicho formulario).
	2	llene el resto de la hoja de trabajo.
usted construyó su vivienda	1	sume el precio de compra del terreno y el costo de la construcción de la vivienda. Anote ese total en la línea **1** de la hoja de trabajo. (Sin embargo, si usted presentó un Formulario 2119 para aplazar ganancias en la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997, anote en la línea **1** de la hoja de trabajo la base ajustada de la vivienda nueva que aparece en dicho formulario).
	2	llene el resto de la hoja de trabajo.
usted recibió su vivienda de su cónyuge después del 18 de julio de 1984	1	ignore las líneas **1** a la **4** de la hoja de trabajo.
	2	anote en la línea **5** de la hoja de trabajo el costo u otra base (ajustada) de su cónyuge en la vivienda justo antes de que usted la haya recibido.
	3	llene el resto de la hoja de trabajo, ajustando la base solamente por acontecimientos después del traspaso.
usted fue dueño de una vivienda conjuntamente con su cónyuge, el cual le traspasó su participación en la misma después del 18 de julio de 1984		llene una hoja de trabajo, incluyendo ajustes a la base por acontecimientos tanto antes como después del traspaso.
usted recibió su vivienda de su cónyuge antes del 19 de julio de 1984	1	ignore las líneas **1** a la **4** de la hoja de trabajo.
	2	anote en la línea **5** de la hoja de trabajo el valor justo de mercado de la vivienda cuando usted la recibió.
	3	llene el resto de la hoja de trabajo, ajustando la base solamente por acontecimientos después del traspaso.
usted fue dueño de una vivienda conjuntamente con su cónyuge, el cual le traspasó su participación en la misma antes del 19 de julio de 1984	1	llene una hoja de trabajo, las líneas **1** a la **13**, ajustando la base solamente por acontecimientos antes del traspaso.
	2	multiplique la cantidad de la línea **13** de esa hoja de trabajo por 0.5 para obtener la base ajustada de la mitad de su participación a la hora del traspaso.
	3	multiplique el valor justo de mercado de la vivienda a la hora del traspaso por 0.5. Generalmente, el resultado corresponde a la base de la mitad de la participación de su cónyuge.
	4	sume las cantidades de los pasos 2 y 3 y anote el total en la línea **5** de una segunda hoja de trabajo.
	5	complete el resto de la segunda hoja de trabajo, ajustando la base solamente por acontecimientos después del traspaso.

Instrucciones para la Hoja de Trabajo A. *(Continuación)*

SI...		**ENTONCES...**
usted fue dueño de su vivienda conjuntamente con su cónyuge quien falleció	1	llene una hoja de trabajo, las líneas **1** a la **13**, ajustando la base solamente para acontecimientos antes del fallecimiento de su cónyuge.
	2	multiplique la cantidad de la línea **13** de esa hoja de trabajo por 0.5 para obtener la base ajustada de la mitad de su participación a la fecha del fallecimiento.
	3	calcule la base de la mitad de la participación de su cónyuge. Esto corresponde a la mitad del valor justo de mercado en la fecha del fallecimiento (o fecha de valoración alternativa). (La base de su mitad seguirá siendo la mitad de la base ajustada determinada en el paso 2).
	4	sume las cantidades de los pasos 2 y 3 y anote el total en la línea **5** de una segunda hoja de trabajo.
	5	complete el resto de la segunda hoja de trabajo, ajustando la base solamente por acontecimientos después del fallecimiento de su cónyuge.
usted fue dueño de su vivienda conjuntamente con su cónyuge quien falleció y su vivienda permanente está en un estado donde rigen las leyes de la comunidad de bienes matrimoniales	1	ignore las líneas **1** a la **4** de la hoja de trabajo.
	2	anote la cantidad de su base en la línea **5** de la hoja de trabajo. Generalmente, esto corresponde al valor justo de mercado de la vivienda al momento del fallecimiento. (No obstante, vea *Community Property* (Comunidad de Bienes Matrimoniales) en la Publicación 551, en inglés, para reglas especiales).
	3	llene el resto de la hoja de trabajo, ajustando la base solamente por acontecimientos después del fallecimiento de su cónyuge.
alguna vez su vivienda sufrió daños debido a un hecho fortuito anterior	1	en la línea **8** de la hoja de trabajo, anote toda cantidad que haya gastado para restaurar la vivienda a su estado original antes del hecho fortuito anterior.
	2	en la línea **11** anote: todo reembolso de seguros que usted haya recibido (o espera recibir) por la pérdida anterior y toda pérdida por hecho fortuito deducible de años anteriores no cubierta por su seguro.
la persona que le vendió su vivienda pagó puntos sobre su préstamo y usted compró su vivienda después de 1990 pero antes del 4 de abril de 1994		en la línea **2** anote los puntos pagados por el vendedor solamente si usted los dedujo como intereses hipotecarios de la vivienda en el año en que fueron pagados (a no ser que haya utilizado los puntos pagados por el vendedor para reducir la cantidad de la línea **1**).
la persona que le vendió su vivienda pagó puntos sobre su préstamo y usted compró su vivienda después del 3 de abril de 1994		en la línea **2** anote los puntos pagados por el vendedor aun si usted no los dedujo (a no ser que haya utilizado los puntos pagados por el vendedor para reducir la cantidad de la línea **1**).
usted usó parte de la propiedad como su vivienda y parte de ella para propósitos comerciales o para generar ingresos de alquiler		usted debe asignar las anotaciones en la Hoja de Trabajo A entre la parte personal (columna (a)) y la parte comercial/de alquiler (columna (b)).
no corresponde ninguno de los puntos anteriores		llene completamente la hoja de trabajo.